

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-12/20, relativa a la contratación de la prestación del servicio de valet parking, suministro de agua embotellada en garrafón, así como de diversos servicios de mantenimientos preventivos y correctivos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/20**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

**JOSÉ ENRIQUE DANIEL SOTO MARTÍNEZ
OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V.**

**JOSE MENDOZA MALAGÓN
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA MECÁNICA
ELECTRÓNICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1038/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la C. Cintya Mariana Sánchez Rojas, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/066/2020 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, los CC. Argimiro Díaz Margil y Gerardo Alejo Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 2); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el diez de noviembre de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el diez, once, doce y trece de noviembre de dos mil veinte. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/20**

OBRAS IDEALES, S.A. DE C.V. -----

1. Se le solicita una visita a las instalaciones de la convocante, para conocer ampliamente el estado en el que se encuentran, capacidades, tipo, marca y cantidades de los equipos y lugares donde están instalados para realizar también una inspección visual de los mismos y así poder elaborar la cotización adecuadamente. -----

R. SE PROGRAMA VISITA EL DÍA VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS, SIENDO EL LUGAR DE REGISTRO EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL INSTITUTO UBICADO EN EL DOMICILIO REFERIDO POR LA CONVOCANTE. -----

2. ¿Para las partidas 3, 4, 6, y 7, se requiere personal, en horario laboral de Planta en las instalaciones?, y ¿si se asignaran bodega o espacio para los Trabajadores, para herramientas y elaboración de reportes? -----

R. SOLAMENTE PARA LA PARTIDA 3, SE REQUIERE DE UN TÉCNICO DE PLANTA PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA LAS PARTIDAS 4, 6 y 7, SOLAMENTE ASISTIRÁN LOS TÉCNICOS CUANDO REALICEN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENSUALES Y O CORRECTIVOS CUANDO SE REQUIERAN. ASIMISMO SE DISPONDRÁ DE UN ESPACIO PARA LOS TRABAJADORES, HERRAMIENTAS Y ELABORACIÓN DE REPORTES. -----

3. En la partida 2. ¿los análisis deben estar emitidos por un laboratorio acreditado por el EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)? -----

R. NO ES NECESARIO. APEGARSE A BASES. -----

4. En la partida 2. ¿Se deberá presentar el aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS con el giro referente a agua purificada? -----

R. NO ES NECESARIO. APEGARSE A BASES. -----

5. ¿Se pueden inscribirse o registrarse, más de 2 técnicos especialistas? Ya que son varios equipos a los que hay que darles mantenimiento. -----

R. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS TÉCNICOS MENSUALMENTE PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS EN LAS PARTIDAS 4 Y 7, PARA LA PARTIDA 6 SOLAMENTE SE REQUIERE DE UN TÉCNICO, SI LA EMPRESA REQUIERE DE MÁS PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, PODRÁ ENVIAR MÁS PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/20

6. ¿Se pueden registrar auxiliares técnicos para los mantenimientos? -----

R. SE REQUIEREN COMO MÍNIMO TÉCNICOS PARA EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS MENSUALES, LOS CUALES PUEDEN TRAER LOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS. -----

7. Para los mantenimientos hay puntos donde dice que se debe garantizar la atención inmediata de los servicios, incluyendo la reparación o reemplazo cualquier componente de todos sus equipos gastados o deteriorados por uso normal y sin costo para el IECM. ¿Se hará una visita de campo para ver los equipos? -----

R. SE PROGRAMA VISITA EL DÍA VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS, SIENDO EL LUGAR DE REGISTRO EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL INSTITUTO UBICADO EN EL DOMICILIO REFERIDO POR LA CONVOCANTE. -----

8. ¿En la propuesta económica se incluirá todas las refacciones para que eso no cause algún costo extra para el proveedor? -----

R. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

REQUERIMIENTOS GLOBALES ROSAL S.A. DE C.V. -----

1. En la partida 2. ¿Los análisis deben estar emitidos por un laboratorio acreditado por el EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)? -----

R. NO ES NECESARIO. APEGARSE A BASES. -----

2. En la partida 2. ¿se deberá presentar el aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS con el giro referente a agua purificada? -----

R. NO ES NECESARIO. APEGARSE A BASES. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-12/20**

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diez horas con quince minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

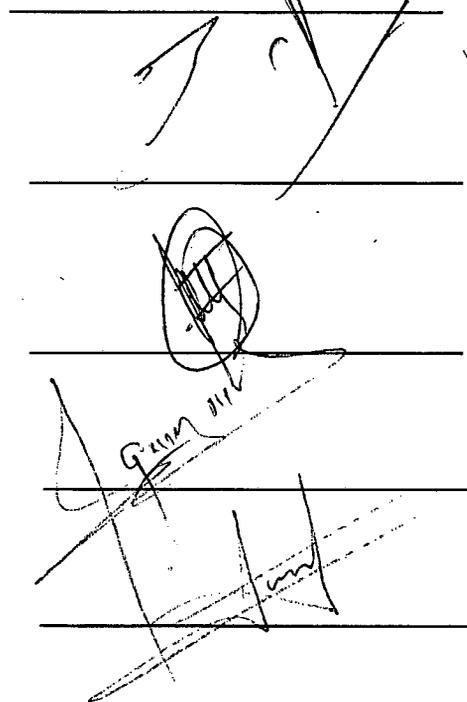
VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

